

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL  
DÍA 24 DE JUNIO DE 2.022.**

En ALCÁINE, siendo las **19,00 horas del día 24 de JUNIO de 2022** se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y la asistencia de los componentes del mismo que se indican:

**ALCALDE:**

**DON JUAN IGNACIO VAL LACOSTA.-**

**CONCEJALES:**

**DON JOSE LUIS ALCAYDE PELLICER.-**

**DON JUAN JOSE LAHOZ LERIN.-**

**SECRETARIO:**

**DON ANGEL RUA LACAMBRA.**

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, los **TRES** miembros que legalmente componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**UNICO. - APROBACION DECLARACION INSTITUCIONAL INSTALACION PLANTAS  
FOTOVOLTAICAS FLOTANTES EN EL EMBALSE CUEVA FORADADA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS;**

El Gobierno central quiere acelerar la transición energética, para lo que está decidido a exprimir al máximo la energía solar en España. Y esto pasa por extender su instalación a más de un centenar de embalses de titularidad estatal, catorce de ellos situados en Aragón, en los que se podrán colocar

plantas fotovoltaicas flotantes y cuya concesión saldrá a concurso público por un periodo máximo de 25 años.

El nuevo uso que se autoriza en los embalses aragoneses con la implantación de plantas fotovoltaicas está generando un fuerte rechazo social en los ciudadanos y Ayuntamientos de los municipios que tienen un embalse en su término municipal, ya que ven peligrar el uso recreativo y de navegación previamente autorizados y la nefasta afección a pequeñas empresas y autónomos que tienen su actividad turística y de naturaleza con base en estas zonas escasamente pobladas, así como en los regantes, que son los principales usuarios de las aguas afectadas por la instalación de estas plantas fotovoltaicas.

A nuestros regantes, representados en las diferentes comunidades, les inquieta que se autorice la ocupación por estas plantas fotovoltaicas de hasta un 20% de la lámina de agua, ya que siendo los principales usuarios de los embalses deben tener garantizado que el 100% del agua almacenada sea para el uso prioritario de riego, algo que no queda garantizado si se permite esa ocupación.

Preocupan también las afecciones que se pueden generar en la calidad de las aguas, ya que estas masas embalsadas son las que se utilizan como agua de boca para diferentes municipios, siendo este un motivo fundamental para garantizar la calidad óptima para el consumo.

Así mismo con respecto al embalse de Cueva Foradada, es zona ZEPA (Especial Protección de Aves) y LIC (Lugar de Interés Comunitario), pertenece a la RED NATURA 2000 y está incluido en el Parque Cultural del Río Martín que cuenta con una extensión de 252,88 Km<sup>2</sup> e integra en su tramo central el embalse.

**EL AYUNTAMIENTO DE ALCAINE ACUERDA POR UNANIMIDAD, TRES VOTOS A FAVOR:**

- 1.- La oposición frontal de esta corporación a la pretensión del MITECO (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) de autorizar la instalación de placas fotovoltaicas flotantes sobre el agua del embalse de Cueva Foradada, sito en las localidades de Alcaine y Oliete.
- 2.- Solicita al Gobierno de Aragón que no autorice la instalación de plantas fotovoltaicas en los embalses aragoneses.
- 3.- Solicita también al Gobierno de Aragón que, tanto en el Plan Energético Aragonés pendiente de aprobación, como en la Ordenación Territorial de Energías Renovables, no se autorice la instalación de plantas fotovoltaicas en los embalses aragoneses y se respete la normativa medioambiental, los entornos naturales y la autonomía municipal de los Ayuntamientos para decidir sobre la instalación de parques eólicos y plantas fotovoltaicas en sus términos municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19 horas y 15 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende de la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,